



### **CIRCULAR 001/2013-SG-TSC: DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, ACTIVOS Y PASIVOS**

La infrascrita Secretaria General del Tribunal Superior de Cuentas a los señores **Gerentes, Sub Gerentes, Directores, Sub Directores, Jefes o Encargados de las Dependencias de Recursos Humanos de las diferentes Instituciones del Sector Público Estatal, tanto Centralizadas, Descentralizadas y Desconcentradas, así como las Alcaldías Municipales, Directores de Centros Educativos y directamente a los Funcionarios y Empleados Públicos** obligados a la presentación de la respectiva Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, por devengar un salario igual o mayor a TREINTA MIL LEMPIRAS (L. 30,000.00) o que aún sin devengar dicha cantidad, manejen, custodien, administren o tengan a su cargo bienes o fondos del Estado **INFORMA:** Que en cumplimiento con lo establecido en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 66, 98 y 99 reformado de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Reglamento, durante los meses de **Enero, Febrero, Marzo y Abril**, deberán proceder a presentar ante este Tribunal, la respectiva actualización anual a su declaración jurada, hayan tenido o no modificación en sus puestos o salarios, haciendo la advertencia de que la omisión en dicha obligación dará lugar a la imposición de una multa equivalente a **CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 5,000.00)**. Igual sanción se impondrá a aquellos obligados que no hayan dado cumplimiento con su deber de presentar por ingreso o cesación en cargos, anualizar o modificar su respectiva Declaración Jurada de Ingresos Activos y Pasivos durante periodos anteriores, a partir de la reforma efectuada a nuestra Ley Orgánica por el Honorable Congreso Nacional de la República.

A los señores Auditores Internos o encargados de las mismas en las Instituciones en referencia, se les comunica que mediante correspondencia oficial, se les hará llegar formal solicitud a fin de que por vía electrónica, procedan a remitir ante este Ente Contralor, el listado de los Funcionarios de sus Instituciones obligados por Ley a dar cumplimiento con la presentación de la Declaración en referencia.

Tegucigalpa M.D.C. 15 de Enero de 2013

**ABOG. ALVA BENICIA RIVERA R.**  
**SECRETARIA GENERAL TSC**